



## CONVOCATORIA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROMOCIÓN DE LAS GARANTÍAS DEL TRABAJO ADOLESCENTE PROTEGIDO

### Presentación

El Ministerio del Trabajo formula el reconocimiento de buenas prácticas, con el fin de Promover el compromiso de los territorios, empresas y sus cadenas de valor, en la promoción e implementación de la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido, pues se pretende que todas las niñas, niños y adolescentes del país crezcan en familia, bajo entornos protectores que los alejen del trabajo infantil, pero también se quiere lograr que el adolescente trabajador ejerza sus derechos en el marco del trabajo protegido.

Este reconocimiento a las buenas prácticas, producto de uno de los ejes estratégicos de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador, es el Eje de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes y sus familias, que busca promocionar y fortalecer escenarios de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, sus familias y demás actores que inciden en las condiciones para lograr su protección integral. En términos de reconocimiento y protección de su dignidad, integridad, desarrollo, capacidad de participación y ejercicio de su ciudadanía, tomando como base su interés superior y prevalencia de derechos.

En este sentido, en las instancias de toma de decisiones como el Comité Intersectorial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, CIETI, en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se propenderá por la implementación de los mecanismos necesarios para vincular, de manera efectiva, a las niñas, niños y adolescentes de manera especial, pero también a sus familias y actores corresponsables como la empresa privada.

Este eje cobra especial importancia teniendo en cuenta que ataca causas estructurales de la problemática como aquellas relacionadas con factores culturales que prevalecen frente a algunas creencias o ideas históricamente aceptadas e implementadas en la comunidad, lo cual ha perpetuado y agudizado la problemática en algunos casos.

Así las cosas, quienes implementan prioritariamente las acciones son el Estado, las familias y la sociedad civil, en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad; las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes y, en ese esfuerzo deberán: Las comunidades y la población acompañar de manera permanente, el desarrollo integral de esta población de especial protección, como son nuestras niñas, niños y adolescentes.



## 1. Propósito del concurso

El objetivo general de esta iniciativa es reconocer experiencias exitosas en las entidades e instituciones públicas y privadas y su compromiso en la implementación de buenas prácticas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido.

Entre los objetivos específicos que se espera alcanzar con este espacio de reconocimiento están:

- (i) Motivar la implementación de los ejes estratégicos y líneas de acción de la Línea de Política pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador o la realización de acciones con esa misma identidad.
- (ii) Incentivar a las instituciones públicas y privadas, para generar acciones eficaces en la prevención y erradicación del trabajo infantil y en la promoción de las garantías del trabajo adolescente protegido.
- (iii) Visibilizar las acciones que las entidades e instituciones públicas y privadas, realizan en procura de la prevención y erradicación del trabajo infantil y en la promoción de las garantías del trabajo adolescente protegido.
- (iv) Resaltar las acciones en pro de consecución de la meta 8.7 del ODS-8 de Naciones Unidas.
- (v) Destacar y publicar las acciones que las entidades e instituciones públicas y privadas y sus cadenas de valor, realizan en procura de la prevención y erradicación del trabajo infantil y en la promoción de las garantías del trabajo adolescente protegido, para que otras instituciones puedan replicarlo.

## 2. Instituciones que convocan

Este evento es creado, organizado e implementado por el Ministerio del Trabajo. De la misma manera el Ministerio del Trabajo podrá convocar a sus aliados estratégicos, como la Red Colombia contra el Trabajo infantil y otros.

El Ministerio del Trabajo es la entidad del Estado responsable de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral que contribuya a mejorar la calidad de vida de los colombianos. En el marco de las acciones que desarrolla, con el fin de garantizar los derechos fundamentales del trabajo y fortalecer el diálogo social.

La Red Colombia contra el Trabajo Infantil es una alianza público-privada coordinada por Pacto Global y el Ministerio del Trabajo, cuyo objetivo es contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil y de sus peores formas en las empresas, sus cadenas de suministro y sus áreas de influencia.

## 3. A quien va dirigido

A las Instituciones públicas o privadas, que hayan implementado buenas prácticas, con el propósito de abordar la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido.



**A las Empresas e Instituciones Privadas:** Además de cumplir con los requisitos mínimos de Ley, y no haber sido sancionada por el Ministerio del Trabajo, a través de sus Direcciones Territoriales y oficinas Especiales e Inspecciones de Trabajo, deben efectuar una manifestación de no haber sido sancionadas en los últimos tres años y del cumplimiento de todos los compromisos que como empleador tiene frente a sus trabajadores en materia laboral y de la seguridad social integral, entre otros:

- Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales y pago de las cotizaciones Parafiscales.
- Cumplimiento de los compromisos laborales y en especial de la Protección a la Maternidad.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- COPASST creado y en funcionamiento.
- Comité de Convivencia Laboral, creado y en funcionamiento.
- Reglamento de Trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

Las postulaciones con miras a alcanzar el reconocimiento de las buenas prácticas en la promoción e implementación de la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido las pueden realizar las instituciones públicas y privadas, directamente a través de los canales que el Ministerio del Trabajo, disponga para este propósito.

#### 4. ¿Cuáles son las prácticas que se tendrán en consideración?

Se podrán postular a este reconocimiento **las Instituciones Públicas de todo el país**, que cuenten con un valor agregado además de lo de ley, como:

Una **Política** para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción de las garantías del trabajo adolescente protegido, a través de la **cual se rechace la utilización** de mano de obra infantil o se promocióne las garantías del trabajo adolescente protegido o que **hayan realizado acciones destacadas para el mismo propósito de manera sostenida, demostrable y que haya tenido un impacto verificable.**

Se podrán postular a este reconocimiento las **Instituciones o Empresas Privadas de todo el país**, que cuenten con un valor agregado además de lo de ley, como:

Un modelo de gestión y organización encaminado a **demostrar el cumplimiento** de las leyes y normas laborales vigentes, con énfasis en el trabajo adolescente protegido y **rechazo de utilización de mano de obra infantil.**

**Establecer una Política** para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido, a través de **la cual se rechace la utilización** de mano de obra infantil y se brinden garantías de escenarios laborales que **no impliquen riesgos para la seguridad y salud de los adolescentes, niñas o niños,**

o Contar con reglas, guías y criterios para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción de las garantías del trabajo adolescente protegido, a través de la cual se rechace la utilización de mano de obra infantil y se brinden garantías de **acceso a escenarios laborales que no impliquen riesgos para la seguridad y salud de los adolescentes, niñas o niños,**



o la **realización de acciones en beneficio de la población** objeto (Niñas, niños y adolescentes), que potencialmente pueden llegar a estar en trabajo infantil e Incorporar medidas para verificar y **asegurar la no contratación de mano de obra infantil por sí o por interpuesta persona** en ninguna de sus áreas y procesos ni el acceso a escenarios laborales peligrosos para la población objeto,

o que hayan **realizado acciones destacadas** para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción de las garantías del trabajo adolescente protegido de **manera sostenida, demostrable y que haya tenido un impacto verificable.**

**Evidenciar prácticas de** responsabilidad social corporativa en prevención y erradicación del trabajo infantil y la promoción de las garantías del trabajo adolescente protegido, a través **de la cual se rechace** la utilización de mano de obra infantil y se brinden garantías de acceso a escenarios laborales que no impliquen riesgos para la seguridad y salud de los adolescentes, niñas o niños.

## 5. ¿Metodología de Participación y/o Postulación?

Se realizará mediante un enlace a una encuesta en el formato de la aplicación Forms, donde se irán guiando hacia las preguntas y solicitando el envío de evidencias de cada actividad de la práctica y/o iniciativa.

Nota: se recomienda que la institución pública o privada o empresa privada consigne la totalidad de la información, ingresando aquí <https://forms.office.com/r/nju4ArW9ut>

## 6. Características/criterios a Evaluar

Criterios y ponderación de Evaluación:

### **Impacto 22%**

Beneficios y Resultados como respuesta a la implementación de las buenas prácticas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido.

### **Replicabilidad 20%**

Facilidad de aplicar la práctica en otros espacios y contextos, donde se aúnan esfuerzos para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido.

### **Sostenibilidad 20%**

Viabilidad en términos de recursos económicos, logísticos, humanos y de entorno al igual que la estrategia de su gestión para garantizar su perdurabilidad en el tiempo.

### **Coherencia y Pertinencia. 18%**

El objetivo o propósito de la iniciativa tenga coherencia con las buenas prácticas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido.

### **Innovación 10%**

Nueva forma de resolver los asuntos para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido. También revisará cómo la iniciativa aprovecha el potencial del capital económico, cultural y social del territorio de manera organizada, selectiva y creativa.



### **Articulación Intrainstitucional 10%**

Incorporación de diferentes actores (coordinación intrainstitucional, gestión interinstitucional o intersectorial) y un modelo de trabajo que promueva una efectiva interrelación entre quienes participan en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica.

Las puntuaciones deben estar entre 0 y 4 de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pobre (0)
- Básico (1)
- Satisfactorio (2)
- Bueno (3)
- Muy Bueno (4)

## **7. Comité Evaluador**

En esta primera versión del Concurso Nacional de Buenas Prácticas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido, se considerarán, especialmente durante la fase de evaluación y selección, aquellas experiencias que enfoquen sus acciones o con identidad en los contextos contemplados en la Línea de Política para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador.

- Ministerio de Trabajo / Subdirección Protección Laboral
- Red Colombia contra el Trabajo Infantil
- Academia
- Consejeros Asesores Consultivos Niñas, Niños y Adolescente.

## **8. Proceso de desarrollo del concurso**

El concurso tiene cuatro etapas de implementación:

- (1) Convocatoria y postulación,
- (2) Evaluación de experiencias,
- (3) Presentación de resultados y
- (4) Difusión y Reconocimiento.

### **Etapas 1. Convocatoria y postulación**

El lanzamiento del concurso se llevará a cabo **el 12 de junio de 2022**, a través de convocatorias por redes sociales y la página web del Ministerio de Trabajo.

**Entre el 12 de junio y el 12 de julio de 2022 se tendrán abiertas las postulaciones al Concurso por parte de las instituciones públicas o privadas o empresas privadas que cumplan con los términos de referencia descritos en este documento.**



La postulación se llevará a cabo de manera directa por las instituciones públicas o privadas o empresas privadas responsables de la práctica y se realizará a través del formulario <https://forms.office.com/r/nju4ArW9ut>

El plazo de **envío es hasta el 12 de Julio de 2022.**

Sólo se tendrán en cuenta las postulaciones realizadas en el formulario anteriormente señalado con todos sus campos diligenciados, y dentro de los plazos descritos.

## **Etapa 2. Evaluación de experiencias**

Entre el **13 de julio y el 22 de julio de 2022**, el comité evaluador de las iniciativas valorará cada práctica debido a los ítems señalados en este documento y elegirá las experiencias más destacadas y que serán definidas como buenas prácticas.

El comité evaluador estará conformado por Servidores Públicos del Ministerio del Trabajo, Red Colombia contra Trabajo Infantil, academia, un adolescente; así mismo, se contará con la participación de al menos un invitado externo que tenga amplia experiencia en la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y en la Promoción de Garantías del Trabajo Adolescente Protegido. A este comité se podrán integrar personas pertenecientes a otros aliados estratégicos que se sumarán al desarrollo del concurso.

Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar evidencias que sustenten la información diligenciada en el formulario. Esto podría ocurrir luego de que el jurado realice la preselección de algunas iniciativas y se hará con base en lo señalado como «evidencias disponibles» en el formulario de postulación y las consideraciones del comité evaluador. Es importante que los soportes estén disponibles para su envío cuando sean solicitados, lo cual se hará entre **el 13 de julio y el 22 de julio de 2022.**

Se seleccionarán tres (3) experiencias que serán reconocidas como buenas prácticas.

En ningún caso se tendrán en cuenta postulaciones de prácticas realizadas por las y los colaboradores del concurso y el Ministerio del Trabajo.

## **Etapa 3. Presentación de resultados y entrega de reconocimiento**

El Reconocimiento a las buenas prácticas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido, se realizará **el 29 de julio de 2022.**

En el segundo semestre de 2022, los resultados de las buenas prácticas seleccionadas se darán a conocer públicamente, a través de los canales oficiales de las entidades que organizan el concurso.

Asimismo, las instituciones que se postularon recibirán los resultados (si su práctica fue o no seleccionada para el reconocimiento) por medio de los correos electrónicos diligenciados para contacto dentro del formulario de postulación.



#### **Etapa 4. Difusión y fortalecimiento a experiencias**

Durante el 2022, las buenas prácticas merecedoras del reconocimiento contarán con espacios de difusión, propuestos y organizados por el Ministerio del Trabajo y otros Aliados Estratégicos que se sumen a este proceso. Estas actividades podrán consistir en webinars, e-cards, videos y otras herramientas disponibles.

A partir de lo presentado en el formulario de postulación, se realizará una propuesta digital de compilación de las iniciativas reconocidas para iniciar la conformación de un banco digital de buenas prácticas para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido.

El Ministerio del Trabajo y los Aliados Estratégicos que se hayan sumado a la iniciativa, generarán espacios de asistencia técnica para el fortalecimiento de las experiencias. La convocatoria a algunas de estas actividades será abierta a todas las prácticas que se postularon.

#### **Resumen de etapas y fechas del Concurso**

**Etapa 1.** Convocatoria y postulación: Lanzamiento del concurso **12 de junio de 2022.**

**Etapa 1.** Convocatoria y postulación: Postulación de prácticas. **12 de junio al 12 de julio de 2022.**

**Etapa 2.** Evaluación de experiencias. **13 de julio de 2022 al 22 de julio de 2022.**

**Etapa 3.** Presentación de resultados y entrega de reconocimiento. **29 de julio de 2022.**

**Etapa 4.** Difusión y fortalecimiento a experiencias. Segundo semestre de 2022.

### **9. RECONOCIMIENTO**

La Práctica ganadora, recibirá como premio y/o reconocimiento, el dar a conocer de manera generalizada y ante la ciudadanía, su experiencia exitosa y buena práctica, a través de unas publicaciones mediáticas de orden nacional.

Es así como, el Ministerio del Trabajo dentro de su Estrategia de Comunicaciones implementada con la Promoción de Campañas de Divulgación de su Oferta misional, visibilizará a través de medios (pauta externa) ya sean alternativos y/o tradicionales, la práctica ganadora, dejando ver el trabajo de responsabilidad social con fines de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Promoción de las Garantías del Trabajo Adolescente Protegido.

Se realizará entonces, la publicación de un artículo de prensa que será promocionado en uno de los Portales Web de mayor lecturabilidad, seguimiento y reconocimiento nacional, así como, la emisión de un mensaje radial, en emisoras de mayor audiencia nacional, que cuente y exponga sobre dicho reconocimiento; trabajo de visibilización, que además, ira acompañado por la publicación de 2 mensajes (piezas gráficas) en las Redes Institucionales (escenarios digitales) del Ministerio del Trabajo, efectuando de igual manera, mayor difusión de la experiencia ganadora, dejando ver y con mayor recordación, la buena práctica de la empresa y/o entidad que se lleve este primer lugar por proteger y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia.



## **10. Contacto ante preguntas relacionadas con el concurso**

Ante cualquier duda frente al desarrollo del concurso, las instituciones podrán comunicarse a través del correo electrónico [mduran@mintrabajo.gov.co](mailto:mduran@mintrabajo.gov.co).

## **11. Sobre la aceptación de los términos de referencia**

La postulación al concurso implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos de referencia descritos en este documento. Las entidades u organizaciones que no estén de acuerdo con los términos de referencia sobre los cuales se desarrollará el concurso, tienen el pleno derecho de no participar en el mismo. Por lo tanto, la postulación en el concurso demuestra su aceptación plena e íntegra.